

PCR mantiene la calificación de “AAA-” con perspectiva “Estable” a la Fortaleza Financiera de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Ciudad de Quito (diciembre 09, 2024) En comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió mantener la calificación de “AAA-” con perspectiva “Estable” a la Fortaleza Financiera del **Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.** con información al 30 de septiembre de 2024. La decisión se fundamenta en la amplia experiencia de la entidad en el sector de la Banca Pública, cuyo enfoque principal es la colocación en el segmento de inversión pública. Se destaca los holgados niveles de liquidez que ha mantenido el Banco en el histórico. Los niveles de morosidad se mantienen controlados y el nivel de provisión es más que suficiente para cubrir la cartera en riesgo, manteniendo una mejor posición que sus comparables del sistema de banca pública. Los resultados generados mantienen una tendencia positiva, aspecto reflejado en los indicadores de rentabilidad y los niveles de solvencia se mantienen robustos.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. es una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera, y presupuestaria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1 de la Codificación del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Además, mediante Decreto Ejecutivo No. 867 del 30 de diciembre de 2015, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 del 25 de enero de 2016, se reorganizó el Banco del Estado, cambiando su denominación a Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., tiene como objeto social financiar programas y proyectos de pre - inversión, inversión, servicios públicos y financiamiento de proyectos inmobiliarios que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La institución ejercerá actividades financieras y podrá realizar todas las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios determinadas en el art. 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero, de conformidad con la autorización que emita la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Por su parte, la participación accionaria del Ministerio de Economía y Finanzas en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., nunca será inferior al 51%. Las demás acciones quedarán abiertas a la suscripción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales. Las acciones serán indivisibles, podrán ser transferidas exclusivamente entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales, previa autorización del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Posición competitiva

A septiembre de 2024, el Banco se ha ubicado en segundo lugar dentro del sistema de banca pública, acorde a su participación de activos con una representación del 29,02%, según información proporcionada por la Superintendencia de Bancos.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Manual de Calificación de Riesgo-PCR

Información de Contacto:

Econ. Karla Torres
Analista Senior
ktorres@ratingspcr.com

Oficina País

Pradera N30-26 y San Salvador Edificio Corporativo Omega, piso 9, Oficina 906
T (+593) 2 450-1643/2450

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.